



## **El Consejo Comarcal convoca el Plan Adicional de pequeñas obras para Juntas Vecinales**

**Jueves, 18/06/2020.** La convocatoria se dirige a juntas vecinales que no hubieran obtenido subvención dentro del Plan de Pequeñas Obras 2019-2020 por no haber presentado solicitud o haberlo hecho fuera de plazo.

El Plan Adicional contempla una cuantía máxima por actuación, 5.000 euros para entidades locales menores de 500 habitantes y 6.000 euros para entidades locales mayores de 500 habitantes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez concedidas las subvenciones por la Junta de Gobierno del Consejo Comarcal, las entidades beneficiarias deberán ejecutar y justificar las subvenciones antes del 31 de marzo de 2021.